

Research Article

Educación jurídica digital como mecanismo de protección de los consumidores en el comercio electrónico ecuatoriano

Digital legal education as a mechanism for consumer protection in ecuadorian e-commerce



Ruiz-Silva, Jason Humberto ¹

<https://orcid.org/0009-0009-5288-9757>



jruizs4@uteq.edu.ec



Ecuador, Los Ríos, Universidad Técnica Estatal de Quevedo



Gaspar-Santos, Manaces Esaud ²

<https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>



mgaspars@uteq.edu.ec



Ecuador, Los Ríos, Universidad Técnica Estatal de Quevedo



Coello-Manobanda, Wilmer Samuel ³

<https://orcid.org/0009-0002-2156-9717>



wcoellom2@uteq.edu.ec



Ecuador, Los Ríos, Universidad Técnica Estatal de Quevedo



Robles-Ocampo, Yesenia Isabel ⁴

<https://orcid.org/0009-0009-0414-9199>



yrobleso@uteq.edu.ec



Ecuador, Los Ríos, Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.69484/rcz/v5/n3/224>

Resumen: El presente estudio examina la educación jurídica digital como una estrategia orientada a fortalecer la protección de los consumidores en el comercio electrónico ecuatoriano. Se analizan las principales vulneraciones de derechos que pueden producirse en las transacciones digitales, así como las limitaciones existentes en el acceso a información jurídica que permita una toma de decisiones informada. El objetivo de la investigación es evaluar el aporte de la educación jurídica digital al desarrollo de capacidades de autodefensa jurídica, la prevención de riesgos en línea y el fortalecimiento de la seguridad jurídica de los consumidores en el entorno digital ecuatoriano. En la investigación se emplearon métodos tanto cualitativos como cuantitativos, como el análisis documental de la legislación vigente, encuestas a usuarios de plataformas digitales y entrevistas a expertos en derecho mercantil. Con el desarrollo de este trabajo se busca exhortar a las autoridades a reformar y actualizar las normativas de protección al consumidor, promover la educación digital y fomentar prácticas comerciales responsables que salvaguarden los derechos de los ciudadanos en el entorno digital.

Palabras clave: protección del consumidor; contratos mercantiles digitales; comercio electrónico; derechos digitales; normativa.

Recibido: 14/Jul/2026

Aceptado: 11/Ago/2026

Publicado: 30/Sep/2026

Cita: Ruiz-Silva, J. H., Gaspar-Santos, M. E., Coello-Manobanda, W. S., & Robles-Ocampo, Y. I. (2026). Educación jurídica digital como mecanismo de protección de los consumidores en el comercio electrónico ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 5(3), 281-293. <https://doi.org/10.69484/rcz/v5/n3/224>

Ecuador, Santo Domingo, La Concordia
Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas – Sede Santo Domingo
Revista Científica Zambos (RCZ)
<https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec>

© 2026. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



Abstract:

This study examines digital legal education as a strategic mechanism for strengthening consumer protection in Ecuadorian e-commerce. It analyzes the principal consumer rights violations that may arise in digital transactions, together with the limitations in access to legal information necessary for informed decision-making. The research aims to assess the contribution of digital legal education to the development of legal self-protection skills, the prevention of online risks, and the enhancement of legal certainty in consumer relationships within Ecuador's digital marketplace. In the research, both qualitative and quantitative methods were employed, such as documentary analysis of current legislation, surveys of users of digital platforms, and interviews with experts in commercial law. With the development of this work, the aim is to urge the authorities to reform and update consumer protection regulations, promote digital education, and encourage responsible business practices that safeguard citizens' rights in the digital environment.

Keywords: consumer protection; digital commercial contracts; electronic commerce; digital rights; Ecuadorian regulations.

1. Introducción

En el contexto del rápido crecimiento del comercio electrónico, la protección del consumidor en los contratos mercantiles digitales en Ecuador se posiciona como un tema central de estudio. Se define este campo como el conjunto de garantías legales, normativas y prácticas dirigidas a equilibrar las relaciones contractuales entre proveedores digitales y usuarios finales. Entre los antecedentes se destaca el uso habitual de contratos de adhesión, definidos como aquellos elaborados unilateralmente por el proveedor y aceptados sin negociación por el consumidor, situación que puede generar desigualdad contractual y cláusulas abusivas (Falconi, 2022; Galarza-Sánchez, 2023)

En Ecuador, el comercio electrónico ha adquirido relevancia jurídica y económica en los últimos años, sustentado principalmente en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002), la cual reconoce la validez y eficacia jurídica de los mensajes de datos y las firmas electrónicas, equiparándolos a los documentos escritos tradicionales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2002). Esta normativa establece principios como la equivalencia funcional, la seguridad en las transacciones y el consentimiento informado del usuario para validar los actos jurídicos digitales.

Complementariamente, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor regula los aspectos relacionados con el comercio a distancia, incluyendo las relaciones de consumo en entornos digitales. Esta ley garantiza derechos fundamentales como el de devolución en un plazo de tres días (Art. 45), la transparencia en promociones (Art. 46), y la obligación de los proveedores de informar de forma clara las condiciones de los bienes o servicios ofrecidos (Art. 50).

Los contratos mercantiles electrónicos deben garantizar la seguridad de la información del usuario, el respeto a la privacidad y la transparencia en el uso de datos personales. Además, la firma electrónica ya sea digital, biométrica o por contraseña tiene el mismo valor jurídico que la firma manuscrita, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la ley (Boné-Andrade, 2023). En 2019, más de 176 000 ecuatorianos contaban con firmas electrónicas emitidas por entidades autorizadas como el Banco Central, la ARCOTEL y el Consejo de la Judicatura (El Comercio, 2019).

En comparación con Ecuador, que cuenta con una base legal fundamentada en la Ley de Comercio Electrónico (Asamblea Nacional del Ecuador, 2002) y la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, la Unión Europea ofrece un marco más amplio y armonizado en materia de protección al consumidor digital. La Directiva 2011/83/UE sobre los derechos de los consumidores establece un plazo de desistimiento de 14 días para contratos a distancia y refuerza la obligación de transparencia por parte de los proveedores (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2011). Asimismo, la Directiva 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales prohíbe expresamente la publicidad engañosa en plataformas digitales (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2005). Además, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) garantiza un nivel elevado de protección de datos personales para los consumidores de servicios digitales (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016). Aunque países como Ecuador han hecho avances significativos, todavía existen brechas normativas y de implementación respecto a los estándares europeos, especialmente en temas de privacidad, interoperabilidad normativa y cumplimiento efectivo (Códigos del Mundo, 2023)

La necesidad e importancia del estudio radican en evidenciar cómo estas prácticas pueden vulnerar derechos constitucionales como la libertad de contratación, el acceso a información clara y el derecho al desistimiento. Costa y Miño (2014) destacan que la incorporación de cláusulas de renovación automática sin consentimiento explícito configura una amenaza a la autonomía del consumidor, lo que revela vacíos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Asimismo, Palacios (2024) subrayan que, a pesar de existir facultades normativas para el cierre anticipado de contratos y devoluciones, su aplicación real es limitada debido al desconocimiento ciudadano y a obstáculos prácticos.

Respecto al estado actual del problema, los estudios legales y tesis académicas ofrecen un análisis crítico del marco normativo. Por ejemplo, Falconi (2022) sistematiza distintos tipos de cláusulas abusivas en Ecuador y documenta su impacto negativo en los consumidores, concluyendo que, aunque existen mecanismos teóricos de protección, la operatividad sigue siendo insuficiente. Por otro lado, Urquiza Guevara (2018) amplía la discusión al sector empresarial, señalando que incluso entre empresas persisten asimetrías contractuales y falta de herramientas adecuadas para su defensa legal. Estos análisis evidencian que los trabajos previos ofrecen diagnósticos sólidos, pero no siempre remiten a propuestas de acción concretas ni a adaptaciones formales frente al entorno digital.

El alcance del problema abarca diversos aspectos: la carencia de normas específicas frente a cláusulas abusivas en contratos digitales, la necesidad de reforzar el derecho al desistimiento y reembolso, y la insuficiente protección de datos personales. El objetivo de esta investigación es evaluar críticamente el régimen jurídico ecuatoriano en materia de contratos digitales, el consentimiento informado, las cláusulas de uso de datos y mecanismos de resolución de conflictos.

2. Metodología

Enfoque

Este estudio adopta un enfoque mixto, integrando elementos cualitativos y cuantitativos con el fin de proporcionar una visión integral del problema. El enfoque cualitativo permite analizar los contenidos normativos y doctrinarios sobre la protección del consumidor, mientras que el enfoque cuantitativo posibilita medir el nivel de conocimiento y percepción de los consumidores sobre sus derechos en el entorno digital.

Alcance de la investigación: Descriptivo, explicativo y propositivo.

El enfoque descriptivo permite caracterizar el marco legal actual y su aplicabilidad. El componente explicativo busca identificar las causas de la desprotección de los consumidores frente a cláusulas abusivas en los contratos digitales. Finalmente, el enfoque propositivo permite formular recomendaciones jurídicas y técnicas para mejorar la protección del consumidor.

Diseño de la investigación

Se emplea un diseño no experimental de tipo transversal, ya que se analiza la situación actual sin intervenir ni modificar las variables. Este diseño permite recoger información en un momento determinado y evaluar la realidad normativa y social en torno a la protección del consumidor.

Métodos empíricos

- Observación científica: Se aplica para identificar patrones y prácticas en plataformas digitales en relación con el uso de contratos de adhesión.
- Medición: A través de encuestas dirigidas a consumidores y juristas se mide el nivel de conocimiento sobre derechos digitales y experiencias contractuales abusivas.
- Consulta bibliográfica: Se revisan estudios académicos, tesis, artículos legales y normas vigentes como la Ley de Comercio Electrónico y la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.
- Test: Se aplican instrumentos estructurados para evaluar la percepción de vulnerabilidad del consumidor frente a contratos en plataformas digitales.

- Estudio de caso: Se analiza una plataforma digital de comercio electrónico en Ecuador para examinar cláusulas contractuales, términos y condiciones.

Métodos teóricos

- Deductivo: Se parte del análisis general del marco normativo internacional y nacional para identificar su aplicación en casos concretos.
- Inductivo: A partir de los resultados empíricos se construyen conclusiones sobre la eficacia de las normas actuales.
- Histórico-lógico: Se analiza la evolución normativa en Ecuador sobre protección del consumidor digital.
- Sintético: Se integran los hallazgos teóricos y empíricos para ofrecer una visión integral del problema y formular propuestas.

Método de procesamiento de datos

- Estadístico: Se aplica para analizar los datos obtenidos mediante encuestas, generando representaciones numéricas y gráficas que respalden el estudio.

Población y Muestra:

La siguiente ecuación se realizó con el editor de ecuaciones:

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

$$n = \frac{200,000 \cdot 1.96^2 \cdot 0.50 \cdot (1 - 0.50)}{(200,000 - 1) \cdot 2.71828^2 + 1.96^2 \cdot 0.50 \cdot (1 - 0.50)}$$

$$n = \frac{192,080}{(500 + 0.9604)}$$

$$n = 384$$

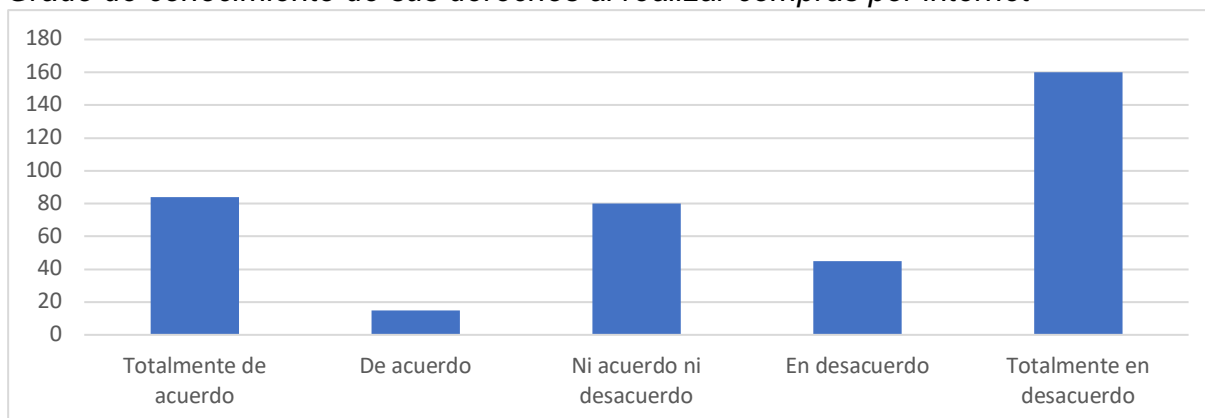
La población involucrada en la presente investigación está constituida por los profesionales del derecho inscritos en el foro de Abogados del consejo de la judicatura en la ciudad de Babahoyo y consumidores ecuatorianos que utilizan plataformas de comercio electrónico. Este grupo fue seleccionado para recopilar datos exactos y significativos acerca del efecto del desconocimiento de Derechos vulnerados en los contratos mercantiles digitales.

Resultados

3.1. ¿Considera que los consumidores en Ecuador conocen sus derechos al realizar compras por internet?

Figura 1

Grado de conocimiento de sus derechos al realizar compras por internet



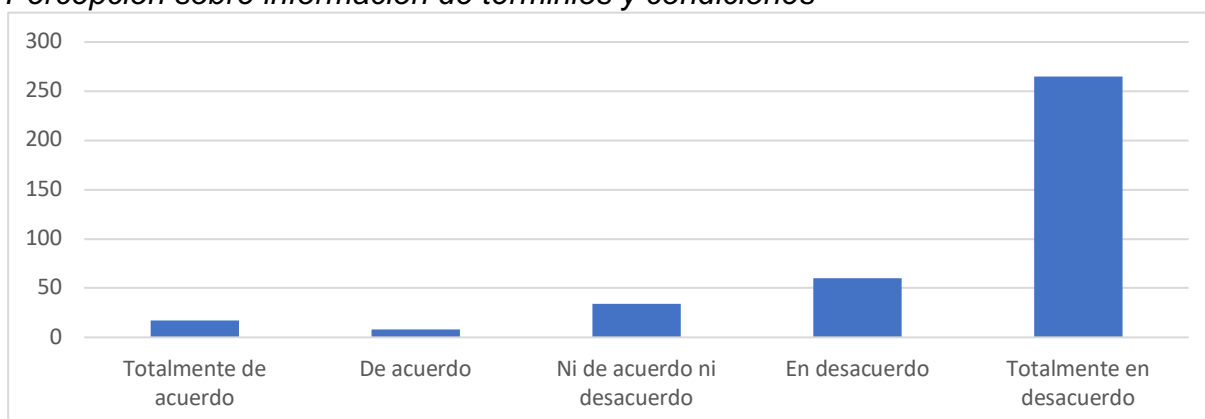
Nota: Autores (2026).

El dato más relevante es que el 60% de los encuestados respondió “Totalmente en desacuerdo”, lo que indica que una gran mayoría no considera que conozca sus derechos. Esto representa una señal de alerta sobre la falta de educación cívica o acceso a la información legal. Solo un 8% respondió “De acuerdo” y un 10% “Totalmente de acuerdo”, lo cual suma un escaso 18% que manifiesta tener conocimiento sobre sus derechos. Este porcentaje es bastante bajo para una sociedad que busca garantizar la participación ciudadana y el ejercicio de derechos fundamentales.

3.2. ¿Las plataformas de comercio electrónico en Ecuador informan de forma clara los términos y condiciones antes de concretar una compra?

Figura 2

Percepción sobre información de terminios y condiciones



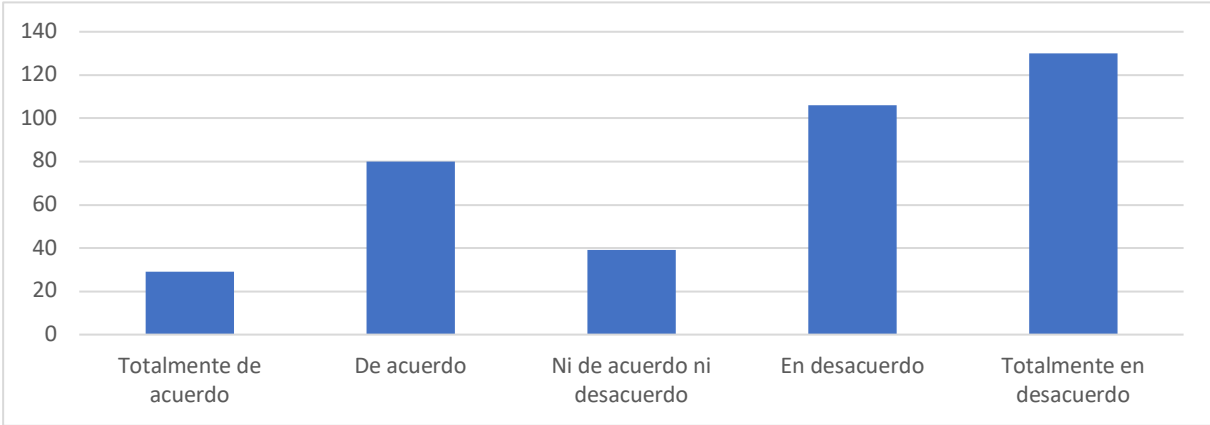
Nota: Autores (2026).

La categoría “Totalmente en desacuerdo” fue seleccionada por el 65%, lo cual indica que una abrumadora mayoría considera que los términos utilizados no son claros.

Esto puede reflejar una barrera significativa para la comprensión de documentos legales o administrativos. El 15% eligió “En desacuerdo” y un 10% se mantuvo en una posición neutral (“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”), lo que reafirma que la mayoría tiene dificultades para entender los términos, aunque algunos puedan percibir cierta claridad en casos aislados.

3.3. Los mecanismos de devolución, reclamo o garantía en compras digitales en Ecuador son accesibles y efectivos?

Figura 3
Mecanismos de devolución, reclamo o garantía en compras digitales

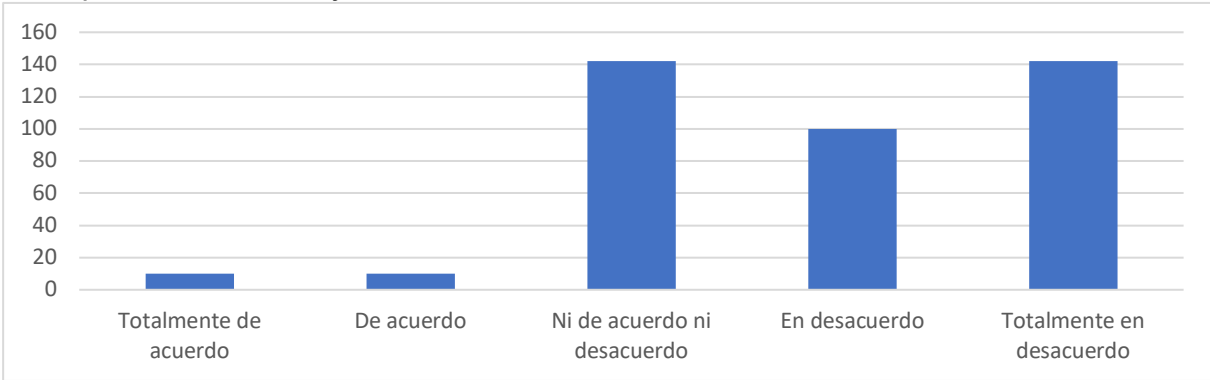


Nota: Autores (2026).

El 30% de los encuestados indicó estar “Totalmente en desacuerdo” con que la devolución sea efectiva, mientras que otro 25% está “En desacuerdo”. En conjunto, esto representa un 55% que considera que el proceso de devolución no es efectivo, lo cual evidencia serias deficiencias en este aspecto del servicio. Este gráfico refleja una evaluación crítica del sistema de devoluciones, ya que más de la mitad de los encuestados considera que no funciona de forma efectiva. Esto puede implicar problemas de cumplimiento, plazos largos, falta de respuesta por parte de las empresas o desconocimiento del proceso por parte de los usuarios.

3.4. ¿Las leyes ecuatorianas protegen adecuadamente al consumidor en las transacciones comerciales digitales?

Figura 4
Persepción sobre las leyes ecuatorianas



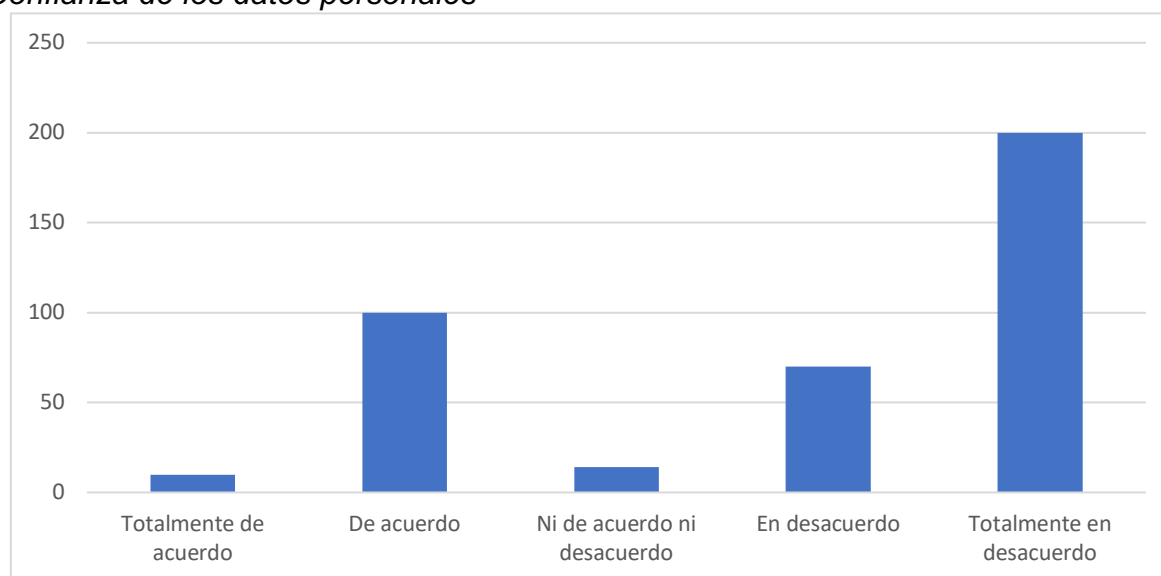
Nota: Autores (2026).

En el presente grafico se puede apreciar que existe un índice común entre las personas que indican “Totalmente en desacuerdo” con un 30% y “Ni de acuerdo ni desacuerdo” con un 30%, lo que evidencia una negatividad considerable respecto a las leyes vigentes sobre las transacciones comerciales en Ecuador, así como personas que se encuentran en un punto neutral.

3.5. ¿Confío en que mis datos personales están seguros cuando realizo compras en línea en Ecuador?

Figura 5

Confianza de los datos personales



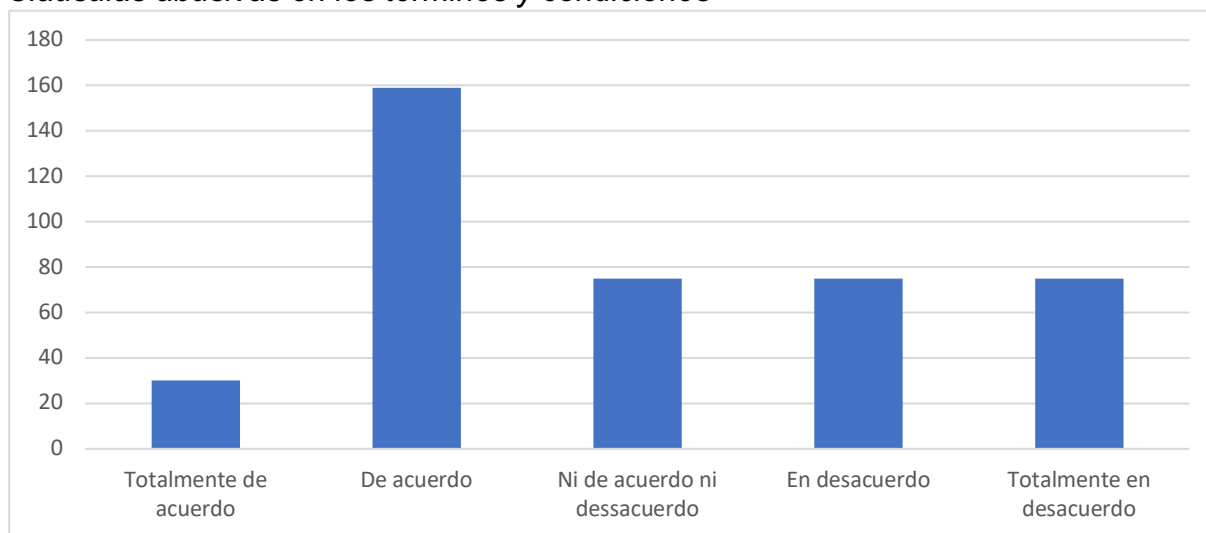
Nota: Autores (2026).

Una parte significativa de los encuestados, correspondiente al 50%, manifestó no confiar en la seguridad de sus datos personales al momento de realizar compras en línea en Ecuador. Este resultado pone en evidencia una percepción generalizada de vulnerabilidad e inseguridad digital, que puede estar influenciada por diversos factores, tales como experiencias negativas previas, falta de conocimiento sobre los protocolos de seguridad que utilizan las plataformas de comercio electrónico, o la escasa información transparente sobre el manejo de los datos personales por parte de los proveedores.

3.6. ¿Considera que existen cláusulas abusivas en los términos y condiciones de plataformas de comercio electrónico de los contratos mercantiles digitales en Ecuador?

Figura 6

Cláusulas abusivas en los términos y condiciones



Nota: Autores (2026).

El 30% de los encuestados indicó estar “Totalmente de acuerdo” con la existencia o percepción de cláusulas abusivas en los contratos o términos de servicios vinculados, probablemente, al comercio electrónico u otros entornos de consumo. Este porcentaje, que representa la respuesta más alta entre las opciones disponibles, sugiere que una parte significativa de la población identifica prácticas contractuales injustas o desequilibradas que favorecen desproporcionadamente a las empresas frente a los derechos del consumidor.

3. Discusión

Los resultados obtenidos evidencian que la educación jurídica digital constituye una herramienta relevante para fortalecer la protección de los consumidores en el comercio electrónico ecuatoriano, especialmente frente a riesgos asociados con la asimetría de información, el incumplimiento de obligaciones contractuales y las prácticas comerciales abusivas. Estos hallazgos guardan relación con lo señalado por Ruiz et al. (2026), quienes sostienen que el entorno digital plantea desafíos jurídicos específicos que requieren mecanismos de protección adaptados a la naturaleza de las transacciones electrónicas. Los autores destacan que las limitaciones normativas y los problemas probatorios vinculados a la información digital demandan nuevas estrategias de prevención y seguridad jurídica.

En este contexto, mientras Ruiz et al. (2026) enfatizan la necesidad de fortalecer la regulación y los instrumentos jurídicos relacionados con la confidencialidad en los contratos digitales, la presente investigación complementa dicha perspectiva al

sostener que la protección del consumidor no depende exclusivamente de reformas normativas, sino también del desarrollo de competencias jurídicas que permitan a los usuarios identificar riesgos, comprender sus derechos y actuar de manera informada en los entornos digitales.

La evidencia obtenida permite advertir que la vulnerabilidad de los consumidores en el comercio electrónico no deriva únicamente de las limitaciones normativas existentes, sino también de la insuficiente comprensión de los derechos que les asisten en el entorno digital. En concordancia con Barahona-Martinez et al. (2024), la falta de formación especializada en derechos digitales constituye un obstáculo para el ejercicio efectivo de los mecanismos de protección jurídica. En consecuencia, la educación jurídica digital debe ser entendida como una política preventiva que reduzca las asimetrías de información y favorezca relaciones de consumo más equilibradas y transparentes.

En segundo lugar, se identificó la presencia frecuente de cláusulas abusivas en los términos y condiciones de plataformas de comercio electrónico. Asimismo, los datos muestran que los mecanismos de reclamo son poco conocidos o percibidos como ineficaces, lo cual limita el ejercicio de los derechos del consumidor. Esta situación es resaltada también por la Defensoría del Pueblo (2022), que advierte sobre la debilidad institucional en el seguimiento de reclamos digitales. La presente investigación aporta al debate al mostrar que dicha ineficacia no solo es estructural, sino también cultural.

El análisis de caso realizado evidenció contradicciones entre las condiciones contractuales ofrecidas y lo establecido en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, particularmente en aspectos de responsabilidad por fallas del servicio o reembolsos. Esto aporta un elemento novedoso al señalar que, pese a la existencia de normativa, su aplicación resulta limitada en el ámbito digital. Este hallazgo refuerza la necesidad de actualizar y armonizar el marco legal ecuatoriano con los retos que plantea el comercio electrónico.

Cada uno de estos resultados ha sido analizado en contraste con estudios previos y con el marco teórico, lo cual permite comprender la magnitud del problema y sus implicaciones jurídicas. El aporte principal de este trabajo radica en visibilizar los vacíos de protección del consumidor en el entorno digital ecuatoriano desde una perspectiva empírica y contextualizada.

4. Conclusiones

El análisis teórico y doctrinario corrobora que existe una brecha importante en el conocimiento de los derechos por parte de la población, lo cual puede repercutir en la incapacidad de ejercerlos o defenderlos adecuadamente.

Las encuestas realizadas a especialistas en la materia revelaron que esta situación evidencia la necesidad urgente de fortalecer la educación digital del consumidor, así como de implementar y difundir de forma más clara las políticas de protección de datos y privacidad. También sugiere que las instituciones públicas y privadas deben trabajar de manera conjunta para generar mecanismos de certificación o sellos de confianza digital, que ayuden a revertir esta percepción y generen un entorno más seguro y confiable para los usuarios del comercio electrónico en Ecuador.

Un sólido consenso entre los abogados y habitantes de la ciudad, enfatiza la importancia de revisar y regular con mayor firmeza las condiciones contractuales impuestas por las empresas, promoviendo el uso de un lenguaje claro y accesible, y reforzando los mecanismos de control estatal y sanción en caso de abusos. Asimismo, se hace imprescindible educar jurídicamente al consumidor para que esté en capacidad de identificar cuándo una cláusula es contraria a sus derechos y cómo actuar frente a estas situaciones.

Esto pone en evidencia la necesidad de implementar lenguaje claro en documentos oficiales, así como campañas de educación jurídica adaptadas al nivel de comprensión general de la ciudadanía Babahoyense. Este análisis puede servir de base para proponer programas de capacitación legal, campañas de concientización o reformas educativas que incluyan el estudio de los derechos fundamentales desde etapas tempranas.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

DECLARACIÓN SOBRE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

“Los autores declaran que no utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de este manuscrito.”

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2000). *Ley Orgánica de Defensa del Consumidor*. Registro Oficial No. 116. : <https://www.asambleanacional.gob.ec>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). *Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos*. Registro Oficial No. 557.: <https://www.asambleanacional.gob.ec>
- Barahona-Martinez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El derecho a la protección de datos y el avance de las nuevas tecnologías en Ecuador: Implicaciones legales y éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 46–64. <https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v4/n3/113>

- Boné-Andrade, M. F. (2023). Inclusión digital y acceso a tecnologías de la información en zonas rurales de Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 1–16. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/40>
- Códigos del Mundo. (2023). *Comparativa legal: Protección al consumidor digital en Sudamérica*. <https://www.codigosdelmundo.com/proteccion-consumidor-digital-sudamerica>
- Costa Cevallos, M. A., & Miño Huilca, M. E. (2014). *La vulneración de los derechos constitucionales y legales de las personas usuarias y consumidoras como consecuencia de la renovación automática de los contratos de adhesión* [Tesis, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/items/9a48df7f-7f5a-4977-9a92-c437e2c80ab1>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2022). *Informe sobre derechos del consumidor en plataformas digitales*. <https://www.defensoria.gob.ec>
- El Comercio. (2019, 11 de septiembre). *La firma electrónica en Ecuador es utilizada por 176 420 personas*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/firma-electronica-ecuador-autorizacion-banco/>
- Falconi Baquero, M. F. (2022). Cláusulas abusivas y derechos de los consumidores en Ecuador. *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (18), 191–202. <https://doi.org/10.37135/chk.002.18.13>
- Galarza-Sánchez, P. C. (2023). Adopción de tecnologías de la información en las PYMEs ecuatorianas: Factores y desafíos. *Revista Científica Zambos*, 2(1), 21–40. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n1/36>
- Palacios Sacoto, E. E. (2024). *El derecho de desistimiento del consumidor en los contratos electrónicos en el Ecuador* [Trabajo de graduación, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional de la Universidad del Azuay. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/15147>
- Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea. (2005). *Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior*. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 149, 22–39. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32005L0029>
- Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea. (2011). *Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores*. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 304, 64–88. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32011L0083>
- Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea. (2016). *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 119, 1–88. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>

- Ruiz Silva, J. H., Martínez Ruiz, E. J., & Zamora Noriega, J. L. (2026). El pacto de confidencialidad en las relaciones societarias digitales: Análisis jurídico en el contexto empresarial ecuatoriano. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 14, 1264–1279.
<https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/12834>
- Urquizo Guevara, M. E. (2018). *La problemática jurídica de las empresas del sector privado adherentes a contratos comerciales con cláusulas abusivas en Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar.
<http://hdl.handle.net/10644/6497>